

## DECRETO

Examinado el expediente administrativo n.º 2184/2021/TE, instruido en relación con CREACIÓN BOLSA DE TRABAJO OFICIAL DE LA BRIGADA DE OBRAS.-, del que se desprenden los siguientes:

### Antecedentes de Hecho

I.- Resultando que en los meses de enero y febrero de 2022, se llevó a cabo el concurso-oposición libre convocado para la provisión, como funcionario de carrera, de dos plazas de Oficial de la Brigada de Obras de Administración Especial.

### Fundamentos de Derecho

I.- La base undécima de las bases reguladoras de la convocatoria, señala:

“Undécima.- Bolsas de Trabajo. Siempre que sea posible, se elaborarán y aprobarán por parte del Ayuntamiento de Teruel bolsas de trabajo, a resultas de las calificaciones obtenidas en cada uno de los procesos selectivos contemplados en las presentes bases.

II.- La necesidad de proceder a la formación de una bolsa de Oficiales de la Brigada de Obras, a los efectos de posibles contrataciones, sustituciones de personal, interinidades, adscripciones provisionales, etc.

III.- Por lo que respecta a la competencia, ésta lo es de la Alcaldía-Presidencia de conformidad con lo determinado en el artículo 30.1), apartados i) y u) de la Ley 7/1.999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

Por todo lo expuesto, VENGO EN RESOLVER:

**Primero.-** Crear una bolsa de trabajo de Oficiales de la Brigada de Obras de Administración Especial, a efectos de posibles contrataciones, sustituciones, interinidades, adscripciones provisionales, etc., de conformidad con el resultado del proceso selectivo llevado a cabo para la provisión, como funcionario de carrera, de dos plazas de Oficial de la Brigada de Obras de Administración Especial.

**Segundo.-** Fijar la siguiente bolsa de trabajo, con el correspondiente número de orden en función de los criterios establecidos en la base undécima de la convocatoria.

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE
1	TARTAJ HIGUERA, FRANCISCO MANUEL

- 2 GONZÁLEZ BLAS, LOURDES
- 2 MARTÍN ASCOZ, MANUEL
- 3 LAGUNAS GÓRRIZ, JOSÉ LUIS
- 3 MARÍN BARBER, JASON
- 4 CASTILLO GARCÍA, MIGUEL ÁNGEL
- 5 MOLINER PÉREZ, ADRIÁN
- 6 ASENSIO CASAS, ÓSCAR

**Tercero.-** Determinar, respecto a los que figuran con el mismo número de orden, que en caso de que los mismos sean llamados para la provisión interina o temporal de una plaza, se resolverá por sorteo público entre los aspirantes afectados e interesados.

**Cuarto.-** Las reglas de funcionamiento de la bolsa serán las recogidas en el instrumento de gestión integral de bolsas de empleo del Ayuntamiento de Teruel.

**Quinto.-** Dejar con carácter supletorio la bolsa de trabajo creada por Decreto de Alcaldía – Presidencia nº 1456/2021, de fecha 24 de mayo.

**Sexto.-** Dar cuenta de la presente resolución al Sr. Presidente de la Junta de Personal y Comité de Empresa y Sra. Concejala Delegada de Personal y Servicios Generales.

**Séptimo.-** Publicar la presente resolución en la página web del Ayuntamiento de Teruel "[www.teruel.es](http://www.teruel.es)".

Así lo manda y firma la Alcaldía de esta Ciudad, en Teruel, a fecha referida en la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte del Secretario General, se realiza, exclusivamente, a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.